



Organización de Derechos Humanos
Comité Cerezo México
Premio de la Paz de Aquisgrán 2012 [Aachener Friedenspreis]
"Por que ser defensor de los derechos humanos no es sinónimo de terrorista"
comitecerezo@nodo50.org
Oficina:[55] 56 55 94 65 / Celular:[55] 10 47 20 31
www.comitecerezo.org / www.vientodelibertad.org

A la Titular de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia, de la Secretaría de Gobernación, Lic. Paulina Tellez Martínez:

Anexamos resumen de expediente de violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de Venturino Torres Escobar integrante del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo, Chiapas.

El caso de Venturino Torres Escobar es un caso de detención arbitraria y encarcelamiento por motivos políticos.

A Venturino Torres Escobar se le ha violado el derecho al debido proceso y el derecho a la justicia, así como se le ha revictimizado en un proceso de criminalización y judicialización por parte del Estado de Chiapas por su militancia política.

Como organización de derechos humanos, Comité Cerezo México, acompañamos el caso de Venturino Torres Escobar en plena coordinación con su Asesor jurídico: Damián Martínez (Cel: 7461062190).

Lo que compartimos en este archivo es el material que se ha logrado reunir dada la falta de voluntad del estado de Chiapas para proporcionar todos los documentos que nos ustedes nos solicitan y dada las condiciones de Pandemia y la imposibilidad, por el momento, de ingresar al penal donde se encuentra recluso Venturino Torres Escobar.

Lo que solicitamos a la Titular de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia, de la Secretaría de Gobernación, es la revisión del caso de Venturino Torres Escobar y una ruta de trabajo que tenga como resultado la libertad absoluta e incondicional de Venturino Torres Escobar



Organización de Derechos Humanos
Comité Cerezo México
Premio de la Paz de Aquisgrán 2012 (Aachener Friedenspreis)
"Por que ser defensor de los derechos humanos no es sinónimo de terrorista"
comitecerezo@nodo50.org
Oficina:(55) 56 55 94 65 / Celular:(55) 10 47 20 31
www.comitecerezo.org / www.vientodelibertad.org



Resumen del expediente de violaciones a los derechos humanos de Venturino Torres Escobar, integrante del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo, Chiapas





1 ANTECEDENTES

El día 19 de junio de 2019 emitimos una Acción Urgente por la Ejecución extrajudicial de Mario Moreno López, integrante del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo de la Comunidad 20 de junio, del municipio de Venustiano Carranza, Chiapas con el número de identificación AU-01/Chiapas/FNLS-19/06/2019, dicha comunidad se fundó en el año 2018 en tierras recuperadas ejerciendo el derecho humano a una vida digna, a partir de ese momento, se ha iniciado y hoy recrudecido el ataque en contra de los miembros de la comunidad.

El día 18 de julio de 2019 emitimos una Acción Urgente la Desaparición forzada de Javier González Díaz, integrante del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo de la Comunidad 20 de junio, municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, el cual 24 horas después fue presentado por la autoridad municipal con evidentes señas de tortura, con el número de identificación: AU-02/Chiapas/FNLS-18/07/2019.

El 18 de julio del 2019 emitimos una Acción Urgente por el Intento de ejecución extrajudicial en contra de Domingo Gómez Sántiz y Juan Calixto Gómez Sánchez, integrantes del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo, en la carretera que comunica Ocosingo-Altamirano Chiapas, con el número de identificación AU-03/Chiapas/FNLS-18/07/2019.

El 30 de septiembre del 2019 emitimos una Acción Urgente por la Detención arbitraria y tortura en contra de Armando Hernández Sánchez, integrante del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo, detenido aproximadamente a las 2:30 pm del día 28 de septiembre en el barrio de Santa Elena, en el municipio de Chiapa de Corzo en el estado de Chiapas, después de haber concluido su jornada de trabajo en una obra de construcción.; con el número de identificación AU-04/Chiapas/FNLS-30/09/2019

2 HECHOS

La organización popular e indígena Frente Nacional de Lucha por el Socialismo, por medio de una Denuncia Urgente, el día 22 de octubre de 2019 la siguiente información¹:

“El día de ayer 21 de octubre alrededor de las 21:30 y 22:00 horas de la noche la policía estatal detiene de forma arbitraria e injusta a nuestros compañeros Venturino Torres Escobar junto a su esposa Asunción Gómez Sánchez a la altura del lugar conocido como Santa Fe, cruceo que comunica la capital chiapaneca y la ciudad de San Cristóbal de Las Casas y Chiapa de Corzo.

¹ <http://fnls.mayfirst.org/spip.php?article2173>



Nuestros compañeros salieron de casa a las 20:00 de la noche con rumbo a San Cristóbal de Las Casas donde deberían que seguir con su trabajo en su condición de obrero-campesino; a las 10:23 de la noche se tuvo contacto vía telefónica con nuestra compañera Asunción Gómez mientras la policía les arrebató el teléfono y amenazaban con trasladarlos al penal el Amate, en este instante se cortó la comunicación.”

3 CONTEXTO

El 30 de septiembre del 2019 emitimos una Acción Urgente por la Detención arbitraria y tortura en contra de Armando Hernández Sánchez, integrante del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo, detenido aproximadamente a las 2:30 pm del día 28 de septiembre en el barrio de Santa Elena, en el municipio de Chiapa de Corzo en el estado de Chiapas, después de haber concluido su jornada de trabajo en una obra de construcción.; con el número de identificación AU-04/Chiapas/FNLS-30/09/2019

4 TORTURA

El Comité Popular en Defensa de los Derechos Humanos, del FNLS en Chiapas; informa lo siguiente:

“El pasado 13 de noviembre del presente año, una comisión del COPODDH visitó al C. Venturino Torres Escobar, recluido en el CERSS No. 14 “El Amate”, para documentar su estado de salud y el trato que recibe al interior del penal.

En esta visita, Venturino nos comentó que en esta semana, fue entrevistado por el Visitador Adjunto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) con residencia en Cintalapa, Chiapas, Lic. Roger Mendoza Rodríguez para dar seguimiento al caso de tortura en contra de Venturino la cual se encuentra asignada al expediente número CEDH/1174/2019.”

5 INFORME JURIDICO

IMPUTADOS: VENTURINO TORRES ESCOBAR y ASUNCION GOMEZ SANCHEZ

CAUSA PENAL: 36/2018

DELITO: DESPOJO CON VIOLENCIA AGRAVADO

PASIVO: DOMINGO TORRES PATISTAN

JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO REGION UNO DE CINTALAPA, CHIAPAS

1. La Copropiedad excluye la propiedad.
El predio rústico “CORALILLO II” se encuentra dentro del polígono “NUCATILI” que es COPROPIEDAD de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad



Ilimitada "Nucatilli". Autoridades y socios reconocen a Venturino Torres Escobar como uno de ellos, lo cual consta en instrumentos públicos y Actas de asamblea que datan desde 1982.

En 2007 la SPR Nucatili ingresó sus predios al PROCAMPO. Y como varios de sus socios pidieron se incluyeran a sus familiares al programa a través de sus fracciones, Venturino cedió en derecho de usufructo de CORALILLO II a su padre DOMINGO TORRES PATISTAN. Pero por un error obstativo, en la redacción del Acta de Asamblea designaron como nuevos socios a estos partícipes (**artículos 939 y 931 del Código Civil del Estado de Chiapas**) en la Sociedad. Esta acta de esta asamblea fue protocolizada ante notario público como requisito para acceder al apoyo referido. Y este es el documento que DOMINGO TORRES PATISTAN esgrime como título de propiedad, acusando a su hijo Venturino de despojo.

2. Sin señalamiento directo a Asunción Gómez Sánchez

Al momento de su detención, Venturino estaba acompañado de su esposa Asunción Gómez Sánchez. Y los aprehensores aseguraron también a esta última.

La detención y reclusión de Venturino y Asunción Gómez Sánchez, dejó en la incertidumbre a tres hijos menores de edad.

3. Autoridades locales dan constancia de la situación.

Las autoridades locales y de la SPR de Nucatili, han enviado escritos a la FGE-Chiapas y al Poder Judicial del Estado, manifestando la verdad de los hechos; sin embargo, sus constancias han sido desestimadas.

CONCLUSIONES:

La FGR-Chiapas violenta el mandato legal de investigar fehacientemente un hecho para allegarse de datos de prueba que permita fundamentar una imputación. Al contrario, las actuaciones y datos de prueba presentados para fundar y motivar las acusaciones son incoherentes, insuficientes, hasta ilegales.

El Poder Judicial del Estado de Chiapas consciente y admite los vicios ministeriales validándolos para coartar la libertad de los imputados.

Los procesos judiciales en comento permiten observar aberraciones y vicios procesales tan evidentes, lo que permite concluir que la privación de la libertad de los imputados es motivada por elementos no jurídicos.